

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de abril del 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 22, 35 fracción IX, 5, 68 fracción XVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 223 fracción I, 226 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 61, 68, 69, 71, 222, 223, 224, 225, 226, 229, 232, y 233 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a SESION EXTRAORDINARIA del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 5 de mayo a las 18:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Acción Nacional, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido del Trabajo, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- V.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- VI.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Alianza Social, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.

- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta Convergencia, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta Alianza para Todos, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Liberal Mexicano, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- X.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido de la Sociedad Nacionalista, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- XI.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta México Posible, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.
- XII.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa la solicitud de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, que presenta Fuerza Ciudadana, los que contendrán en el proceso electoral ordinario del año 2003.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 Hrs., del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO